

SER CRONISTA EN TIEMPOS ADVERSOS

■ Antonio Guerrero Aguilar*

LOS COMIENZOS

El 30 de mayo de 1987, 38 compañeros con nombramiento en mano, apoyados por la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, del Archivo General del Estado de Nuevo León y de la Universidad Autónoma de Nuevo León; la cual nos recibió en la hacienda San Pedro de General Zuazua, (en ese tiempo en proceso de rescate y conservación) ahora sede del Centro de Información de Historia Regional.

Son 32 años de presencia, trabajo, sufrimiento y de aportar a nuestros pueblos, su raíz y su grandeza a través de la memoria y la identidad cultural. De los fundadores aun quedan algunos, unos fueron removidos a través del poder temporal con el que rigen nuestros alcaldes, quienes cada tres años los cambian y los quitan; lamentablemente otros se nos han adelantado en el camino.

Lo cierto es que como toda organización formada por seres humanos, la generación fundante debe dar paso a una generación consolidante. Somos nosotros los cronistas municipales de Nuevo León quienes debemos ajustarnos a los tiempos venideros, por el simple principio de ser hijos de la memoria, convertidos en profetas que hablamos a través de quienes nos antecedieron.

LA FIGURA POLÍTICA DEL CRONISTA

¿Y cómo queda la figura política del cronista en este tiempo, tan desmemoriado y propenso al olvido? Desde hace tres legislaturas, está pendiente la aprobación de una nueva ley orgánica de los municipios, que contempla la figura política del cronista. Bueno, por fin nos reconocerán. Seguramente los legisladores la

votarán en los meses o años próximos, si es que no le sacan la vuelta a su función.

En esa ley, hay un capítulo cuarto; con artículos del 121 al 123 relacionado al cronista municipal, al cual considera como el ciudadano que por encargo del ayuntamiento, tiene como labor fundamental el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del municipio.

Propone el nombramiento dispuesto por el ayuntamiento, a iniciativa del presidente municipal. El cargo será honorífico, pero la administración pública



*Antonio Guerrero Aguilar. Primer Cronista de Santa Catarina Nuevo León. Escritor y Promotor Cultural

municipal le prestará todas las facilidades materiales y económicas necesarias para el cumplimiento de su labor. De igual forma, contará con los recursos que se deriven del trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas que tengan injerencia en la investigación, cuidado y reunión del acervo y difusión de las culturas municipales.

El nombramiento del cronista municipal recaerá en un ciudadano reconocido por su labor y conocimiento de la historia y la cultura del municipio. Exige la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad. Como dato relevante, propone a un cronista regional, cuando dos o más municipios vecinos podrán convenir en la designación de un cronista común.

Ciertamente la ley nos da más trabajo de lo que ya tenemos o hacemos. Por ejemplo, son funciones y atribuciones del cronista: registrar literaria y documentalmente los personajes y acontecimientos relevantes de la comunidad; elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad; colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del archivo histórico del ayuntamiento; fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de la comunidad municipal.

Así mismo, tiene la obligación de investigar y escribir monografías de la vida institucional del municipio, con el objeto de crear conciencia cívica, fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos; proponer la creación, modificación o cambio de escudos, himnos y lemas del municipio; coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales o regionales; además de promover la inserción en los medios de comunicación de noticias, boletines y reportajes sobre el municipio y sus instituciones; emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos del municipio; y las demás que el ayuntamiento respectivo le asigne.

Lamentablemente no habla de las causas de remoción, o si debe ser un puesto o cargo trienal o vitalicio. Tampoco considera la existencia de los consejos de la crónica como el de Villa de Santiago, Nuevo León, que me consta, ellos sí trabajan en serio; ahora convertidos en una asociación civil para no depender tanto de los vaivenes electorales y administrativos. Tampoco menciona el compromiso y respeto que el cabildo y la administración municipal

deben tener con el cronista; para no considerarlo como funcionario de tercera o cuarta categoría. O lo más raro, no contempla la renuncia o desaparición de quien ostenta el cargo; y hoy en día le deja el puesto a su hijo para que continúe con su encargo; así como la exigencia *sine qua non* de residir en el municipio que representa, por aquello de que son cronista lada, de larga distancia y van de vez en cuando al pueblo.

RESPECTO A LA LABOR

El cronista es el cronista y punto y deben de respetarlo los integrantes del cabildo como los secretarios y directores de área, que a veces gustan de desquitarse y aplicar la ley y la autoridad en contra del cronista. Pero como se advierte, tampoco veo que les darán recursos efectivos para dedicarse de tiempo completo y editar los frutos de su trabajo.

Pero ¿y si los dieran? Entonces saldrán francotiradores para quedarse con el pago, pues dicen que vivir fuera del presupuesto es vivir en el error. Tal y como yo lo padecí en Santa Catarina. O por el simple hecho de estar bajo un sueldo, nada de hacer comentarios que les puedan causar malestar por la labor indebida o que dejan de hacer. Es difícil ser cronista en estos tiempos, pero no debemos caer en el desánimo.

LOS CRONISTAS BOLIVARIANOS

En Venezuela se respeta la figura del cronista, a través de su oficio y/o de su profesión. Ellos consideran al cronista como alguien que investiga, aprende, educa, informa, forma, es un maestro popular. Así como nosotros que conmemoramos el día del cronista el 30 de agosto, ellos tienen el 20 de mayo como la fecha instituida por la Asociación Nacional de Cronistas Oficiales de Venezuela, en homenaje al escritor, historiador y cronista Enrique Bernardo Núñez, quien nació en la ciudad de Valencia, el 20 de mayo de 1895 y fue designado el 15 de diciembre de 1945, como primer cronista de la ciudad de Caracas y, por ende, primer cronista oficial de Venezuela. Don Enrique dio a Caracas sus más caros anhelos, retrató la ciudad en su siempre recordada e inmortal obra *La ciudad de los techos rojos*. Es recordado por su trabajo como secretario general de gobierno, director del periódico *El Heraldito de Margarita* y por haber ofrendado su intelecto en esta *tierra del afecto entrañable* al escribir su novela

Cubagua.

El Congreso Nacional de Venezuela a través de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sancionada el 14 de junio de 1989 y publicada en la Gaceta Oficial con fecha del 15 de junio de 1989, transformó el cargo de Cronista de la Ciudad en Cronista Municipal y obliga al Municipio, a través del artículo 187 a designar un Cronista: *en cada municipio habrá un cronista, cuyas funciones y requisitos de idoneidad para el cargo se establecerán en la Ordenanza*. La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela sancionó la Ley Orgánica Municipal publicada en Gaceta Oficial el 8 de junio de 2005 y es a partir de allí cuando se establece que el Cronista constituye un órgano auxiliar del Concejo Municipal, con el Síndico Procurador Municipal y la Secretaría del Concejo. Es decir, el cronista es parte del cabildo.

La legislación bolivariana considera al cronista como un contador de historias o el escritor que narra acontecimientos de interés histórico y no como el simple relator de hechos, recopilador de fuentes o escritor costumbrista de su localidad. Para ellos la labor supera y trasciende las labores administrativas de los municipios, pues algunos no han comprendido su real dimensión humana y profesional; no han entendido que su interés está centrado en investigar y difundir la historia del municipio. Por ello, su trabajo no puede ser utilizado con fines políticos, ni para intereses de personas o grupos. En su justa dimensión, es un ciudadano cuyo esfuerzo se centra en investigar, recopilar, archivar y difundir la historia de su comunidad y ofrecer sus conocimientos a la comunidad de su ámbito territorial y muchas veces a otras comunidades aledañas, apegado siempre a normas de conducta y moralidad demostrativas de los más claros valores comunitarios, que le dan la autoridad para investigar, preservar y defender el patrimonio cultural comunitario.

CONCEPTOS DISTINTOS PARA UN MISMO FIN

El cronista, a través de su oficio y/o de su profesión, preserva en el espacio y en el tiempo el conocimiento histórico comunitario para transmitir de generación en generación las raíces históricas y el quehacer de los ciudadanos de una comunidad determinada. Ser cronista es estar identificado integralmente con la comunidad donde habita, sentir sus fracasos,

sus equivocaciones, compartir sus vivencias, su cotidianidad, sus triunfos, sus tristezas y sus alegrías.

Respecto a nuestra realidad y comparando lo de aquí con lo de allá: faltan los relevos generacionales aquí en Nuevo León. Hacer que todos los cronistas municipales asistan a nuestras reuniones, al menos una vez al año, promover el nombramiento de cronistas en municipios donde no los hay. Participar en movimientos civiles que también defiendan nuestra labor. Hacer crónica urbana y también hablar de aspectos ya sea políticos, económicos y sociales. Salir de nuestra esfera y difundir nuestro trabajo en las redes sociales y en los medios de comunicación.

Ver que los cabildos entreguen nombramientos, pues cuantos de lo que somos no nos han reconocido en las actuales administraciones llamadas ahora pomposamente *gobiernos municipales*, pero también escribir y explorar nuevas temáticas a nuestros estudios. Ser un grupo más compacto y solidario, capaz de defender los intereses de uno como el de los 51 municipios existentes en Nuevo León, al igual que integrar a los cronistas honorarios, eméritos y bienhechores.

LA LABOR A TRAVÉS DE LOS GRANDES

La crónica no tiene por qué hacerse desde el gobierno, ser cronista no es un título, sino un espíritu, afirma Guillermo Tovar y de Teresa; la crónica tiene doble dimensión y múltiples lecturas, dijo Octavio Paz; la crónica no le pertenece a nadie, es algo que debemos hacer entre todos, confirma José Emilio Pacheco. La crónica da cuenta de los actores, de los movimientos sociales y las luchas de los grupos minoritarios. La crónica ya dejó de ser frívola y retrospectiva, señala Carlos Monsiváis. La crónica quiere volver a Herodoto: narrar lo sucedido para que no se desvanezcan con el tiempo los hechos de los hombres y para que no queden sin gloria grandes y maravillosas obras, nos dijo Luís González y González.

A mi juicio, es sistematizar el chisme disperso, resume el alud de noticias que día a día genera la acción individual y solidaria de las comunidades. La crónica da la identificación y el amor propio que debe existir en toda comunidad humana.

La crónica en la ciudad no tiene por qué hacerse desde el gobierno. Y no hay ningún conflicto con las actuales autoridades, no vivir tutelados, sino salir a las calles, recorrer nuestra ciudad, y escribir, hacer teatro, cine, poesía en torno a ella. Que cada uno de los miembros haga su trabajo en su casa, en la intimidad, no en las juntas, a las cuales pueden dejar de ir, pero que nos entreguen su trabajo. Nos

importa conocer para seguir queriendo a nuestra ciudad, porque a pesar de todo sí es susceptible de ser amada convertirse en los ojos y los oídos que hurgarán cada rincón de la Ciudad, para después narrar sus hallazgos ante la sociedad.

Cuando lo cronistas de Nuevo León hagan esto, se pasará de lo fundante a la etapa consolidante.



Balance del miedo



Angeles de la noche